REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

TRD: 200-03-05-01-0096-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Corpouration: 30/10/2014 Hora: 09:56:30

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica notifica al señor **WILLIAM RESTREPO GOMEZ** identificado con c.c. No. 70.049.508 de Medellín (Ant.), el **Auto No. 200-03-50-99-0140-2014**, por medio del cual se vincula a una investigación administrativa ambiental y se adoptan otras disposiciones,

RESUELVE:

"PRIMERO. Vincular a la presente investigación administrativa ambiental y formular pliego de cargos en contra de el señor WILLIAM RESTREPO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 70.049.508 expedida en Medellín Antioquia, por presuntamente incurrir en los siguientes tipos penales: artículo 331 Daño en los Recursos Naturales, artículo. 332 la Contaminación Ambiental de la Ley 599 de 2000 Código Penal, Decreto 1449 de 1977 Conservación y Protección de aguas, bosques, fauna terrestre y acuática, y demás disposiciones contenidas en los artículos 8 literal a, b, y g; 9 literal e, y 51 del Decreto Ley 2811 de 1974, artículo 195, 159, 160 y 161 de la Ley 685 de 2001, modificada parcialmente por la Ley 1382 del 9 de febrero de 2010, artículo 9 del Decreto 2820 de 2010.

SEGUNDO. Remitir copia de la presente decisión a la Alcaldía Municipal de Dabeiba Departamento, de Antioquia, para que en ejercicio de las facultades policivas de que están investidos, se sirva hacer efectiva la medida decretada en el numeral segundo de este proveído.

PARAGRAFO: Remitir copia de la, presente decisión a la Fiscalía Delegada para Recursos Naturales, y así mismo solicitar alleguen a esta Corporación copia de expedientes en donde se encuentren vinculados a investigación por infracción a la normatividad ambiental por parte de los señores WILLIAM RESTREPO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 70.049.508 expedida en Medellín Antioquia y HERMES DE JESÚS ARBOLEDA HOYOS identificado con c.c. No. 70.631.090 de Guadalupe Antioquia, si así fuere el caso.

TERCERO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, los presuntos infractores podrán, directamente o por intermedio de apoderado, que deberá ser abogado titulado, rendir los descargos de manera escrita y aportar y/o solicitar la práctica.de las pruebas conducentes y pertinentes que considere necesarias.

CUARTO. Vincular a la presente actuación administrativa a cualquier persona que resultare responsable de la infracción.

QUINTO. Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias para efectos de la presente investigación.

SEXTO. Un extracto de la, presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Aviso No.

SÉPTIMO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de Conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 133RDIé 20009 DE CHENOS DE ACTION DE LA CÓDIGO DE Procedimiento Administrativo y de lo Contencio E Administrativos por AVISOS

Fecha: 30/10/2014

Hora: 09:56:3

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

VANESSA PAREDES ZUÑIGA Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO Jefe Oficina Jurídica

lora	Firma	
	lora	lora Firma

Proyecto J M F V Revisado por JJPB Exp. Rdo. 200165126-007/14